MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1282

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota DGGIES/DG N° 3508/2023, de fecha 29 de agosto de 2023, la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, instó la gestión de una adenda de ampliación de monto del Contrato Abierto N° 313/2022, suscripto con la empresa GT SCIENTIFIC S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS" – PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Que, el pedido obedece a la necesidad de contar con disponibilidad en stock del insumo supra mencionado, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención medica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los servicios dependiente de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad de los ítems en cuestión, de manera a dar atención adecuada a los pacientes.

Que, según la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS, el monto a ser ampliado para el llamado en cuestión es de guaraníes mil seiscientos treinta y cinco millones cincuenta y ocho mil ciento noventa y ocho (Gs. 1.635.058.198).

Que, la propuesta de ajuste contractual fue sometida a consideración de la firma GT SCIENTIFIC S.A.., la cual prestó su conformidad, en fecha 24 de agosto de 2023.

Que, dicho pedido se ampara en lo dispuesto por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece en su ARTÍCULO 55, Derecho de las Contratantes, inc. b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de Interés Público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera mérito. Así mismo se ajusta a lo dispuesto por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en cuanto a los requisitos para solicitar la modificación contractual.

Que, la Resolución DNCP N° 5695/19, artículo 57, dispone que ante las solicitudes de ampliación al amparo del Art. 55., las mismas sean suficientemente motivadas y justificadas. En consecuencia, el administrador del contrato remite los fundamentos en los siguientes términos:

Lic. Mónica A... Unidad de Gestión ... Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...////

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

1) Exposición acabada y circunstanciada de los motivos que justifican la modificación.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N°2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud.

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

2) Una explicación clara que sustente de qué forma se encuentra comprometido el interés público.

El suministro de estos reactivos es de suma importancia y necesario en la red de hospitales de referencia nacional, los reactivos favorecen una intervención medica oportuna, dado que se determinan mediante pruebas de laboratorio, el diagnóstico y detección de afecciones, Post quirúrgico, Post traumático, y permite para el tratamiento oportuno y eficaz.

Teniendo en cuenta que estos insumos son altamente demandados y que es de alta prevalencia en el país, entendemos que es muy necesaria para la atención de pacientes y debiendo el M.S.P. Y B.S. satisfacer los requerimientos de las dependencias de salud a nivel país donde los pacientes son tratados, es preciso contar con los mismos, según lo establecido en la LEY N° 2051/2003.

Los antecedentes y fundamentos configuran el Interés Superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

3) Las razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas al tiempo de la programación del llamado que derivó en el contrato a ser modificado.

Consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones ampliar el monto del contrato; y dada la trascendencia que implica no contar con los insumos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.

...///

Lic. Mónica Ayala Ríos
Jefe
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1282

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

4) Una explicación clara de los motivos por los cuales:

- La aplicación de un procedimiento ordinario o excepcional no resulta conveniente para la satisfacción de las necesidades que originan la contratación.

Dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez en el suministro ante los plazos de convocatoria, evaluación y suscripción del contrato, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el medicamento, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

- Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4° de la Ley N° 2051/03.

Con la ampliación no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas y competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

- Por qué no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

No se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactado en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior (Salud Publica), considerando que el Estado paraguayo esta obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, (Const. Nac. Art, 4 y 68) asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Que, en este orden de ideas, conforme a las manifestaciones técnicas y las documentaciones remitidas por los responsables de la dependencia correspondiente, sin lugar a equívocos colegimos que se encuentran reunidos los requisitos fundamentales establecidos en la norma citada y la reglamentación aplicable al caso.

La presente ampliación de monto no cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023, por lo cual, la suscripción de la Adenda del Contrato Abierto N° 313/2022 con la firma GT SCIENTIFIC S.A., estará supeditada a la emisión de la certificación presupuestaria de rigor.

Lic. Mónica Ayala Salinas
Jefa
Unidad de Gestión Presupuestaria
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1282

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 598/2023 del 21 de diciembre de 2023, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización de la Adenda de Ampliación de Monto.

Que, el Artículo 159 de la Ley 7021/2022; establece: *"Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N°2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes."* (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, al respecto se encuentra vigente la Resolución D.N.C.P. N° 4400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020", cuyo artículo 9, inc. b) establece: "La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado." (Sic.)

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de ...*

...///

Lic. Mónica Ayala Sosa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO PORÃVE
MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC". (Sic.)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. **AUTORIZAR** la Ampliación de monto del Contrato Abierto Nº 313/2022, suscripto con la **GT SCIENTIFIC S.A. CON RUC N°80000084-6, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÁX.	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
78	1	KITS SOLUCION CONTADOR HEMATOLOGICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA / ALEMANIA / INGLATERRA / BELGICA	13.360	113.700	22.740	303.806.400
78	2	GLICEMIA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA 1 BELGICA	7.472	18.950	3.790	28.318.880
78	3	REACTIVO PARA UREA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USAALEMANIA /INGLATERRA 1 BELGICA	7.518	18.950	3.790	28.493.220
78	4	REACTIVO PARA CREATININA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA 1 BELG'CA	7.517	18.950	3.790	28.489.430
78	5	REACTIVO PARA ACIDO URICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA /INGLATERRA 1 BELGICA	7.588	9.475	1.895	14.379.260
78	6	HDLCOLESTEROL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA	7.689	11.370	2.274	17.484.786
78	7	REACTIVO PARA COLESTEROL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA 1 BELGICA	7.596	9.475	1.895	14.394.420
78	8	REACTIVO PARA TRIGLICERIDOS	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA /INGLATERRA 1 BÉLGICA	7.596	11.370	2.274	17.273.304

Lic. Mónica Ayala Suárez
Unidad de Gestión de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1282

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÁX.	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
78	9	GOT	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA 1INGLATERRA / BELGICA	7.596	17.055	3.411	25.909.956
78	10	GPT	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA IINGLATERRA 1 BELGICA	7.596	17.055	3.411	25.909.956
78	11	FOSFATASA ALCALINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA IINGLATERRA 1 BELGICA	7.596	17.055	3.411	25.909.956
78	12	BILIRRUBINA TOTAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA 1ALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELGICA	7.596	18.950	3.790	28.788.840
78	13	BILIRRUBINADIRECTA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA I BELGICA	7.596	18.950	3.790	28.788.840
78	14	GAMMA GT	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	7.596	18.950	3.790	28.788.840
78	15	ALFA AMILASA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USAALEMANIA /INGLATERRA / BELGICA	7.549	1.895	379	2.861.071
78	16	LDH	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA I BFLGICA	7.860	1.137	227	1.784.220
78	17	PROTEINAS TOTALES	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIAINGLATERRA I BELGICA	7.549	569	113	853.037
78	18	ALBUMINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	7.549	569	113	853.037
78	19	CALCIO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	7.549	569	113	853.037
78	20	FOSFORO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	7.549	190	38	286.862
78	21	MAGNESIO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELGICA	7.549	190	38	286.862
78	22	CK MB	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA I BELCICA	7.549	569	113	853.037
78	23	CK-TOTAL	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA IINGLATERRA I BELGICA	8.018	569	113	906.034
78	24	PROTEINA LCR	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA 1INGLATERRA / BELGICA	8.018	190	38	304.684

Lic. Mónica Vega Santos
Jefa
Unidad de Apoyo Administrativo
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÁX.	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
78	25	PROTEINAS(PROTEINURIA)	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USAALEMANIA 1INGLATERRA / BELGICA	6.730	948	189	1.271.970
78	26	PROTEINA C. REACTIVO (P.C.R.)	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA /INGLATERRA / BECGICA	8.018	15.160	3.032	24.310.576
78	27	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA /INGLATERRA I BELGICA	8.019	1.895	379	3.039.201
78	28	REACTIVO PARATOXOMPLASMOSIS IGG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA I BELGICA	45.494	5.685	1.137	51.726.678
78	29	TOXO IGMREACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELGICA	45.494	5.685	1.137	51.726.678
78	30	RUBEOLA IGG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA 1ALEMANIA /INGLATERRA I BELGICA	70.516	5.685	1.137	80.176.692
78	31	RUBEOLA IGM	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIAINGLATERRA / BELGICA	62.555	5.685	1.137	71.125.035
78	32	KITS-DETECCIONCITO MEGALOVIR US IGG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA /INGLATERRA 1 BELGICA	70.516	5.685	1.137	80.176.692
78	33	KITS-DETECCION CITOMEGALOVIR	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USAALEMANIA /INGLATERRA 1 BELGICA	56.265	5.685	1.137	63.973.305
78	34	ICE REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USAALEMANIA IINGLATERRA 1 BELGICA	56.266	227	45	2.531.970
78	35	TROPONINA (I) CUANTITATIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA 1 BELGICA	62.556	569	113	7.068.828
78	36	T3 REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA 1 BELGICA	51.181	7.580	1.516	77.590.396
78	37	KITS DE TERMINACION	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA IINGLATERRA / BELGICA	47.629	7.580	1.516	72.205.564
78	38	FT3 REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA 1ALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELGICA	47.629	7.580	1.516	72.205.564
78	39	FT4 REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA 1ALEMANIA/INGLATERRA BECGICA	47.629	7.580	1.516	72.205.564

Lic. Mónica
Unidad de Contrataciones
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1202

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

LOTE	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MÁX.	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
78	40	TSH REACTIVO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELGICA	47.629	7.580	1.516	72.205.564
78	41	HIERRO SERICO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA / BELGICA	8.030	190	38	305.140
78	42	CA 125	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	75.334	190	38	2.862.692
78	43	CA 15-3	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELG[CA	75.334	190	38	2.862.692
78	44	CA 19-9	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA 1ALEMANIA 1INGLATERRA 1 BELGICA	75.334	190	38	2.862.692
78	45	CEA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USAALEMANIA 1INGLATERRA / BELGICA	58.005	190	38	2.204.190
78	46	ALFA FETO PROTEINA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA / BELGICA	59.143	190	38	2.247.434
78	47	REACTIVO PARA BHCG	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA/ALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	43.219	1.895	379	16.380.001
78	48	ELECTROLITOS (NA. K CL)	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA 1INGLATERRA I BELGICA	21.263	9.475	1.895	40.293.385
78	49	REACTIVO PARA HIV	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA /INGLATERRA / BELGICA	43.219	1.895	379	16.380.001
78	50	REACTIVO TP	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA IALEMANIA /INGLATERRA I BELGICA	12.511	17.055	3.411	42.675.021
78	51	REACTIVO TTPA	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA IINGLATERRA I BELGICA	12.511	15.160	3.032	37.933.352
78	52	REACTIVO DE FIBRINOGENO	DETERMINACIÓN	UNIDAD	SIEMENS	USA /ALEMANIA /INGLATERRA I BELGICA	12.511	15.160	3.032	37.933.352
TOTAL A SER AMPLIADO: GUARANIES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO.										**1.635.058.198**

Lic. Mónica
Unidad de
Dirección General
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1282

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO N° 313/2022, SUSCRIPTO CON LA FIRMA GT SCIENTIFIC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/2021 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES – COBERTURA 24 MESES – MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 402.445.-

Asunción, 22 de Diciembre del 2023

Artículo 2°. **DETERMINAR** que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3°. **ORDENAR** que la firma GT SCIENTIFIC S.A. CON RUC N°80000084-6 presente la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

Artículo 4°. **AUTORIZAR** al titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - MSPYBS para la suscripción de la adenda respectiva, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Artículo 5°. **LA PRESENTE** erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes de los fondos asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el Ejercicio Fiscal 2023, los saldos están sujetos a la aprobación de la Ley General de Presupuesto de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica Santos
Jefa
Unidad de Sumarios Administrativos
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES D.G.A.F.
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 22 DIC. 2023 HORA: 12:40
N° 147496/23 FIRMA: